07/05/2020

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Nueva Ley Concursal: ¿A qué debe aspirar?

¿Eso qué significa? Simplemente que dado que la Ley Concursal (que vio la luz en plena bonanza económica en 2004) y que sufrió veintitantas modificaciones para ir adaptándose a un entorno de crisis (de 2008 a 2013), **necesitaba que fuera sistematizada**, armonizada y aclarada, para entre otros fines, dotarla de seguridad jurídica.

Por tanto, **el nuevo texto no crea o modifica sustancialmente la ley antigua**.

Deja abierta la puerta a ulteriores modificaciones derivadas de la actual pandemia y de la transposición de las directivas procedentes de Europa respecto a la **segunda oportunidad y reestructuración de deuda**.

En definitiva, nace un cuerpo legislativo, que unos días antes de su alumbramiento (el 28 de abril) **ya había sido objeto de alteración por un Real Decreto** de urgencia que ha venido a ampliar plazos en las solicitudes de concursos y acortar procedimientos que pretenden desatascar los juzgados mercantiles.

¿A qué debe aspirar la Ley Concursal? A ser una ley que facilite que empresas en di
...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF